

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 061

PERIODO LEGISLATIVO

2010-

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 115/10 SOLICITANDO PRORROGA POR EL
TÉRMINO DE 10 DÍAS AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 116/10

26 AGO. 2010

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA
Nº 116
22-06-10
HORA: 17:00
FIRMA: *[Firma]*

24 JUN 2010
[Firma]

NOTA Nº 115
GOB

USHUAIA, 22 JUN. 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en relación a lo requerido mediante Resolución Nº 116/10, de la Legislatura Provincial, dada en sesión Ordinaria del día 18 de Mayo de 2010.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en Nota Nº 1892/10 LETRA: M.S. emitida por la Sra. Ministro de Salud (cuyo original se acompaña), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, se solicita una ampliación de plazo –diez (10) días- ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 2º con atenta y distinguida consideración.

[Firma]
Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º a/c de la
Presidencia del Poder Legislativo
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

Pase a Sec. Legislativa

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Ana Lia COLLAVINO

[Firma]
Ana Lia COLLAVINO
Vicepresidenta 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo

S / D.-
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



NOTA N° 1892 /10
LETRA M.S.

USHUAIA, 17 JUN 2010

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Se remite la presente, en relación a vuestra Nota S.L.y T. N° 429/10, relacionada a la Resolución emitida por la Legislatura Provincial N° 116/10, dada en Sesión Ordinaria del día 18 de mayo de 2010, e ingresada al Poder Ejecutivo en fecha 07/06/10, relacionada a la reglamentación de la Ley 717, a fin de solicitar una ampliación del plazo de diez (10) días para dar respuesta a la misma, acorde a lo estipulado en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, atento a la complejidad de lo requerido.



SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
ENTRADA:	
	17 JUN. 2010
SALIDA:	